Sesión 74.–

Día 8 de agosto de 1917.–

En Buenos Aires a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta y cinco p.m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. Don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.–

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.–

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.

5199 D. Autorizar a la Presiden- | Autorizando a la Presiden-

cia para adoptar medidas con respecto a la provisión de textos a las nuevas escuelas.

cia para que adopte las medidas necesarias, a fin de proveer los textos e ilustraciones más convenientes para las escuelas de reciente creación.—

3756 4° Desestimando nueva propuesta de permuta de un terreno que hace el Padre Bonetti.

Desestimar la nueva propuesta del Padre Dn Valentín Bonetti sobre permuta del terreno del Consejo calles Lamadrid y Martín Rodriguez por el de la calle Ministro Brin esquina Pinzón.—

12.341 17/916. Rechazando cláusula impuesta por el propietario de la casa San Alberto 3370 y encomendando nuevas gestiones para conseguir otro local.—

Rechazar la cláusula impuesta por el propietario de la casa calle San Alberto n° 3370, propuesta para nueva escuela del Distrito 17° y dar por terminado el asunto con el archivo del expediente si no pudiera celebrarse el contrato de perfecta conformidad a la resolución de fecha 27 de julio. debiendo en este caso, procederse por separado, una nueva gestión para hallar local conveniente con destino a la instala

4

ción de la escuela proyectada.—

Archivar las actuaciones relativas a locación de la casa calle Ecuador n° 928, con destino a instalar la escuela n° 8 del Consejo Escolar 8°, por cuánto por otro expediente y en virtud de razones consignadas en el mismo, se ha resuelto no autorizar el alquiler de esa casa.—

Archivando expediente relativo a locación de la casa Ecuador 928.—

6864 9° Contestar al Consejo Escolar 9°, que la locación de la casa calle Billinghurst n° 1663, no es conveniente para el Consejo en las condiciones en que se propone, pues se trata, en efecto, de un edificio que daría solo seis aulas con capacidad para 470 alumnos y por el que se pide seiscientos cincuenta pesos de alquiler, cargando el Consejo con seis mil pesos de obras a descontarse de aquel en mensualidades de

Desestimando locación de la casa Billinghurst n° 1663 por inconveniente.

cien pesos, siendo preferible retardar algo la instalación de la escuela a comprometerse a un contrato inconveniente de cinco años que impondrá gastos de alquileres por importe de treinta y nueve mil pesos.—

—Nombrar:

6979 7° —Maestros de tercera categoría de la escuela superior n° 1 del Consejo Escolar 7°, a los maestros normales, señores Regino L. Sivori y Guillermo Jacobucci, en reemplazo de los señores Carlos Martinelli y José Carlos Astolfi, respectivamente, cuyas renuncias se aceptan.—

Nombrando maestros de 3a categoría de la escuela 1 del C. E. 7° a los M. N. Sres Sivori y Jacobucci.—

6980 11° —Maestro de tercera categoría de la escuela superior n° 16 del Consejo Escolar 11°, al M. N. señor Ovidio Sosa Carreras, en reemplazo del señor José E. Galloni que fué designado maestro auxiliar de la misma escuela.—

Nombrando maestro (maestro) de 3a categoría de la escuela 16 del C. E. 11° al M. N. Sr Carreras.—

3839 20/915. Reconocer que la Biblioteca Popular de la Asocia

	-ción de Cultura "Los Tres López" que funciona en el local de la Secretaría del Consejo Escolar 20° se halla comprendida dentro del régimen de las leyes y decretos sobre "Bibliotecas Populares".	Régimen de la biblioteca "Los Tres López" del C. E. 20°.
5407 - M.	Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros para subscribirse a dos ejemplares de la obra "Historia de las leyes de la Nación Argentina", que ofrece la sociedad editora "Ateneo Nacional" al precio de quince pesos m/n, cada tomo, debiendo imputarse este gasto al Anexo E - Inciso 12 - Item 59 Partida 1 del Presupuesto General Vigente.	Subscripción a 2 ejemplares de la "Historia de las Leyes" con destino a la Biblioteca Nacional de Maestros.
6554 4°	No aprobar el contrato ad-referendum por la casa calle Almirante Brown n° 778, ocupada por la escuela n° 2 del Consejo Escolar 4°, y recomendar al citado Consejo haga nuevos empeños para conseguir una o dos casas a que pueda tras-	Desestimando contrato de locación de casa para la escuela 2 del C. E. 4°.

ladarse la escuela, continuando en la gestión hasta el 15 de octubre próximo. Caso de no obtener se resultado favorable hasta esa fecha, dará cuenta a fin de resolver si se levanta la escuela a la terminación del curso actual.—

13.964 E/915. Dejando sin efecto el reconocimiento como maestras de 4ª categoría hecho a favor de celadoras de escuelas para niños débiles.—

Dejar sin efecto la resolución de fecha 3 de noviembre de 1915 por la cual se reconocía como maestras de cuarta categoría con el sueldo que gozaban como celadoras á las siguientes maestras de grado de las escuelas para niños débiles: Parque Lezama Srtas. Aurelia M. Solari y Laura W. Tezanos.—

Nicanor Olivera Srtas Eugenia Olivieri y Estefanía Terrada, por no figurar dichos cargos para las citadas escuelas, en el Presupuesto de ese año, ni en el corriente. debiendo continuarlás nombradas como ce_

ladoras.-

4950 6/916. 1°.- Aprobar por haberse realizado llenándose todos los requisitos legales, según lo informa el Abogado Asesor, la licitación pública para la reconstrucción del edificio escolar fiscal calle 24 de Noviembre n° 1536.- | Adjudican do obras de reconstrucción del edificio sito en 24 de Noviembre n° 1536 por $ 257.919.88.-

2°.- Adjudicar dicha obra a los señores Carrizo Rueda y Cía, quienes han comprobado ante la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, suficientemente, con los documentos presentados, su capacidad técnica y financiera, y se comprometen a ejecutarla con un 14.26 % de rebaja sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de doscientos cincuenta y siete mil novecientos diez y nueve pesos con ochenta y ocho centavos m/n, siendo su propuesta la más baja de las nueve presentadas.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica, hasta un 10%

del importe de dicha propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

1877 127/917 Aceptando designación del Sr. Pellerano como Secretario del C. E. 12° en reemplazo del Sr. Coulet que será ubicado como vice-director.-

1°.- Aceptar la propuesta del señor Carlos Pellerano, formulada por el Consejo Escolar 12° para reemplazar al señor Juan E. Coulet, que deja de ser Secretario de esa Corporación de acuerdo con lo manifestado por Asesoría Letrada.-

2°.- Ordenar a Dirección Administrativa liquide haberes al señor Juan E. Coulet como Secretario del Consejo Escolar 12° desde que dejó de percibirlos hasta la fecha.-

3°.- Reconocer al citado, la categoría de vice-director que tenía con anterioridad a su designación de secretario, debiendo la Inspección Técnica General proponerlo para alguna vacante.-

Sección Provincias.

2482 S. Cesantía de la directora de la escue

Declarar cesante a la directora de la escuela nacional n°52 de la provincia de San

	Luis, señora Demófila Sarmiento de Muñoz, sin título no confirmada en su puesto, por los cargos acumulados en contra de la misma en el expediente indicado al margen.-	" la 52 de San Luis, señora de Muñoz
9038 E/916.	Desestimar por infundada la denuncia en contra de la directora de la escuela nacional n° 82 de la provincia de Tucumán, señora Indamira L. de Lemos.-	Desestimando denuncia contra la directora de la escuela 82 de Tucumán.-
6404 S	Trasladar a la escuela n° 60 Boca de la Quebrada (San Juan), en el carácter de maestra auxiliar y por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal, a la actual maestra directora de la escuela n° 53 Iglesia de la misma provincia, señorita Sara Aguiar.-	Traslación de la Srta de Aguiar de la escuela 53 a la 60 de San Juan.-
7972 I/916.	1°- Autorizar la celebración de contrato de alquiler por la casa que ofrece don Juan Dominguez por quince pesos mensuales, para el funcionamiento de la escuela nacional n° 117 de San Luis.-	Locación de casa para la escuela 117 de San Luis y rescisión del contrato actual.

2°.- Dar por rescindido, usando de la cláusula por la cual el Consejo se ha reservado el derecho de hacerlo así, el contrato de locación de la casa de D. Froilán Moreno en que funciona dicha escuela por hallarse esta propiedad en malas condiciones.-

6169 S. Desestimando denuncia contra el director Sayago de la escuela 31 de S. del Estero, y haciéndole una observación.-

1°.- Desestimar por infundada la denuncia en contra del director de la escuela nacional n° 31 de la provincia de Santiago del Estero, señor Bernardino Sayago.-

2°.- Descontar un día de sueldo, correspondiente al 22 de mayo último, al expresado señor Sayago.

3°.- Hacer saber al mismo director que en sus actos y manifestaciones particulares debe observar la cultura que corresponde a un maestro, quien debe enseñar no sólo con la doctrina, sino, principalmente, con el ejemplo.-

Sección Territorios

2634	M.	Pasar el expediente indicado al margen, relativo a cesión de casa para escuela a la Inspección General de Territorios a los efectos indicados en el mismo por el Asesor Letrado.-	Trámite de un expediente sobre cesión de casa.-
6355	P.	Aceptar y agradecer al señor Francisco Nicoletti de Ingeniero Luiggi (Pampa) su generoso concurso al proporcionar provisoriamente el local gratuito para la escuela a instalarse en dicha localidad.-	Aceptación de local gratuito para escuela en Ingeniero Luiggi (Pampa).-
6710	C.	1º- Aprobar el contrato de locación de una casa celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios, señor Daniel V. Ochoa y el propietario, con destino al funcionamiento de la nueva escuela de Puerto Wiser (Chubut) don Domingo Carrero, en el que se estipula el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12- Item 85 del Presupuesto General	Locación de casa para la escuela de Puerto Wiser (-Chubut).

Vigente.—

2º.— Ordenar a la Inspección General de Territorios practique las gestiones necesarias entre el vecindario de dicha localidad, con el objeto de obtener un local gratuito para la misma.—

6566. R. — Aprobar el contrato de locación de una casa celebrado ad-referendum entre entre el Sub-Inspector General de Territorios, señor Abraham Mendieta y el propietario con destino al funcionamiento de la escuela nº 26 de Paja Alta (Rio Negro), don Arturo Casas en el que se estipula el alquiler mensual de cuarenta pesos m/n y plazo de tres años, debiendo imputarse éste gasto a rebajas de alquileres que se obtengan al renovar los contratos vencidos, debiendo igualmente la Inspección General de Territorios gestionar entre el vecindario de dicha localidad la cesión gratuita de

Locación de casa para la escuela 26 de Rio Negro.—

un local para el funcionamiento de la misma.—

6651_M. Aprobar el contrato de locación de casa celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional señor Licerio Sotomayor y el propietario, con destino al funcionamiento de la escuela de nueva creación en Picada Rusa (Misiones) don Rodolfo Otto, en el que se estipula un alquiler mensual de cincuenta pesos m/n, con imputación este gasto al Inciso 12 Item 85- del Presupuesto General Vigente; debiendo por lo demás la Inspección General de Territorios gestionar en dicho vecindario la cesión gratuita de un local para el funcionamiento de la misma.— | Locación de casa para la escuela de Picada Rusa (Misiones).

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y quince p.m.

[signature]

[signature]